



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICACIÓN No. 00305 – 2019  
PROCESO – EJECUTIVO  
DEMANDANTE: SOCIEDAD VIÑAS & RUSSI S.A.S.  
DEMANDADOS: JUAN CARLOS SIERRA PATERNINA

Conforme viene ordenado se procede a la elaboración de la liquidación de costas en los siguientes términos:

|                                              |                  |
|----------------------------------------------|------------------|
| AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INST. A FAVOR DE | \$ 16.000.000.00 |
| LA PARTE DEMANDANTE                          |                  |
| GASTOS DE NOTIFICACION                       | \$               |
| OFICIO DE EMBARGO                            | \$               |
|                                              |                  |
| TOTAL                                        | \$ 16.000.000.00 |

SON: DIECISEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$16.000.000.00 m.l.).

Barranquilla, JULIO 22 del 2.021.-

La Secretaria,

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

**CONSTANCIA DE LA SECRETARIA.**

Conste que hoy 23 JULIO del año 2.021, a las 8.00 A.M., se deja en la Secretaría del Juzgado, la anterior liquidación de costas a disposición de las partes por el término de tres (3) días para que hagan las objeciones a que hubiere lugar. El cual comienza a correr el día 26 y vence el 28 de JULIO del año 2.021, a las 5.00 P.M.

La Secretaria,

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

**Firmado Por:**

**YELITZA BEATRIZ LOPEZ ESPINOSA  
SECRETARIO CIRCUITO  
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f0707bd1fc2e67466fc6f89f1aa1d52dd860f8b455a97904421a18072626494d**

Documento generado en 22/07/2021 06:54:50 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**